

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000082 - 2023 - MDI**

Independencia, 28 de febrero de 2023



OBJETO: La Carta de Renuncia presentada por Carmen Mónica Jara Acuña al cargo de confianza de Subgerente de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Independencia y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, de conformidad con lo previsto en el artículo 20° numeral 17 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, "Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios"; establece que, por la naturaleza de los servicios que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores de dicho régimen.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000028-2023-MDI de fecha 03 de enero del 2023, se designó a Carmen Mónica Acuña Jara en el cargo de Subgerente de Participación Vecinal a bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

Estando a los fundamentos expuestos y las normas legales glosadas, en uso de las atribuciones establecidas la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por **Carmen Mónica Acuña Jara**, en consecuencia; se da por concluida a partir de la fecha la designación en e cargo de confianza de **Subgerente de Participación Vecinal** de la Municipalidad Distrital de Independencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el funcionario saliente la elaboración del inventario físico de los bienes que le fueron asignados, procediendo a realizar la entrega de cargo al funcionario que corresponde, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas conforme su competencia, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASEMUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE INDEPENDENCIAPEDRO MOYSES RIVADENEYRA ARANGUITA
SECRETARIO GENERALMUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE INDEPENDENCIAALFREDO REYNAGA RAMIREZ
ALCALDE